



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017.**

DON ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día veinte de abril de dos mil diecisiete es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente  
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO  
Sres. Concejales:  
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA  
D<sup>a</sup>. MARIA ISABEL ROMERO PARRALEJO  
D<sup>a</sup> MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO  
Sr. Secretario:  
D. ANTONIO TENA PAREJO  
Sra. Interventora:  
D<sup>a</sup>. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS

En Navalvillar de Pela en su Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día veinte de abril de dos mil diecisiete se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales más arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Todos los asistentes manifestaron haber recibido copia de los borradores de las actas de las sesiones ordinarias celebradas por Junta de Gobierno Local el día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete y treinta de marzo de dos mil diecisiete. Se aprobaron ambas actas incluyendo una rectificación en el acta del día 16 de marzo, en el acuerdo Mezclas y Firmes de Extremadura, S.A. (MEFIEX S.A.) donde se solicita la devolución del Aval Bancario debe incluirse una corrección en el punto donde dice: ***“...solicita devolución del Aval Bancario por importe de 8.5285,42 €”, debe decir: “...solicita devolución del Aval Bancario por importe de 8.528,42”***. De este acuerdo debe darse cuenta a la entidad beneficiaria y a los Servicios de Intervención.

### **ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.**

- No hubo







caso, y salvo mejor criterio, desde esta Corporación, a la fecha de hoy, se han llevado a cabo todas las posibilidades a nuestro alcance sin haberse alcanzado la solución deseada.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que debido a la edad avanzada y al padecimiento de patologías osteoarticulares incapacitantes, existe una imposibilidad para portar los cubos de agua desde la fuente hasta los jardines con el fin de regarlos, por lo que solicita que le sea permitida por el Ayuntamiento la colocación de una manguera para poder regar los jardines desde la fuente, evitando así la imposibilidad referida. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado debiendo utilizarse para uso exclusivo del riego del arreato y en momentos puntuales.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, presidente Asociación de Mayores de Vegas Altas**: expone que debido a la situación actual, no nos han financiado ninguna actividad cultural de las solicitadas a la Junta de Extremadura. Que estando la Asociación ubicada en el núcleo poblacional de Vegas Altas no disponemos de recursos alternativos a las actividades lúdicas que se disponen en las ciudades, por lo que solicita ayuda económica del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela para realizar actividades culturales y recreativas dirigidas a los mayores de la localidad. La Junta de Gobierno Local informa que por parte del Ayuntamiento se están haciendo actividades deportivas y culturales y por unanimidad accede a una ayuda de 400 euros para esta Asociación, como en años anteriores. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que quiere abrir acometida de saneamiento en calle XXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, por lo que solicita autorización municipal para enganchar a la red de saneamiento. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, debiendo seguir las directrices técnicas que se adjuntan y previo pago de las tasas correspondientes.

**I.E.S. Lacimurga Constantia Iulia**: con domicilio en Avenida Constitución, s/n de Navalvillar de Pela, la Dirección del Centro expone que el día 5 de mayo se celebrarán las XI OLIMPIADAS LACIMURGA 2017, y la celebración de este acto requiere una serie de necesidades:

- Desde el jueves 20 de abril al viernes 5 de mayo: Utilización del Campo de albero para entrenamiento de las distintas disciplinas atléticas, desde las 8:30 horas hasta las 14:30 horas, de lunes a viernes. Se necesitará el día 20 de abril a algún operario para abrir las instalaciones, para el recorrido de la antorcha olímpica se necesitará coche de la Policía Local y el "publi-coche" que emita la cuña olímpica durante todo el trayecto, desde las 9:00 hasta las 10:30 y participación en el recorrido de algún representante del Ayuntamiento. El día 4 de mayo, jueves, necesitarán que las instalaciones permanezcan abiertas por la tarde/noche (desde las 15:00 hasta las 22:00), a fin de poder quedar preparadas las infraestructuras del campo para el desarrollo de las distintas pruebas. Esa tarde, como en años anteriores, también necesitamos que esté un electricista, para concretar las necesidades energéticas, dejar preparadas las torretas para empezar a montar y dejar preparados los cuadros de toma de electricidad.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda dar traslado de todo ello a la Concejalía de Educación, Cultura y Deportes y al Concejal de Obras.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la XXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que por el éxito obtenido los años anteriores en la celebración del barrio de la Cruz, solicita permiso para poder realizar dicha fiesta en el día 29 de abril de 2017 y colaboración por parte del Ayuntamiento en la manera que estimen oportuna. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, concediendo una ayuda de 600 € previo presentación de las facturas correspondientes. De este acuerdo se dará traslado al Departamento



de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años o vehículos históricos de vehículo Suzuki Santana, con matrícula XXXXXXXX, matriculado desde 26/03/1992. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al O.A.R. para su efecto a partir del 1 de enero de 2018.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita exención de IVTM por Minusvalía al vehículo Peugeot 306, con matrícula XXXXXXXX. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al OAR para su efecto a partir del 1 de enero de 2018.

#### **ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.**

- No hubo

#### **ASUNTO QUINTO. GASTOS Y PAGOS.**

- No hubo.

#### **ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.**

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos, de lo que como Secretario, DOY FE.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE;